



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 14 ENE. 2016

DECRETO N° 140

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1009 de fecha 2 de diciembre de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 3319 de fecha 24 de diciembre de 2015, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015, entre el **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO TÉCNICO FEMENINO LAS COMPAÑÍAS**, R.U.T. N° 65.900.010-5, representado por doña **SILVANA ESTER GUERRA GÓMEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde (S), don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para apoyo en la Titulación 2015.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Centro de Padres y Apoderados Liceo Técnico Femenino Las Compañías
  - Dideco
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJj/LMV/MPVV/mscg.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO TÉCNICO FEMENINO LAS COMPAÑÍAS**

En La Serena, a 28 de Diciembre de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO TÉCNICO FEMENINO LAS COMPAÑÍAS**, R.U.T. N° 65.900.010-5, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 1387, de fecha 18 de Mayo de 2006, representada por doña **SILVANA ESTER GUERRA GÓMEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1009, efectuada el 02 de Diciembre de 2015, otorgar una subvención de \$ 400.000.-, en beneficio de la organización denominada **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO TÉCNICO FEMENINO LAS COMPAÑÍAS**, para apoyo en la Titulación 2015. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 3319, de fecha 24 de Diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar a la organización denominada **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO TÉCNICO FEMENINO LAS COMPAÑÍAS**, una subvención por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para apoyo en la Titulación 2015.

**TERCERO:** Por su parte, el **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO TÉCNICO FEMENINO LAS COMPAÑÍAS**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

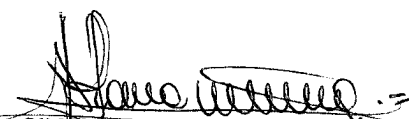
**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

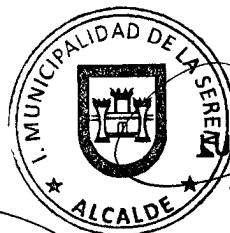
**QUINTO:** Déjese establecido que el **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO TÉCNICO FEMENINO LAS COMPAÑÍAS**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

**SEXTO:** El **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO TÉCNICO FEMENINO LAS COMPAÑÍAS**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 861, del 17 de Febrero de 2014.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3299, de fecha 23 de Diciembre de 2015. La personería de doña **SILVANA ESTER GUERRA GÓMEZ**, para representar al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO TÉCNICO FEMENINO LAS COMPAÑÍAS**, consta en el Certificado de fecha 09 de Diciembre de 2015, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**SILVANA ESTER GUERRA GÓMEZ**  
**CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO**  
**TÉCNICO FEMENINO LAS COMPAÑÍAS**



  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**ALCALDE DE LA SERENA (S)**



  
**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Distribución:

- Interesado
  - Dideco
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MPVV/acc
- 